PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el Área de Programas Socioeducativos dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

A- Informe los motivos nutricionales y pedagógicos por los que se quitaron los desayunos y almuerzos del programa Club de Chicos. Aclare si la vianda fría con la que se reemplaza suple los valores nutricionales de la propuesta alimentaria previa.

B- Detalle la matrícula de las treinta y dos (32) sedes de Centros de Actividades Infantiles (CAI). Detalle el personal docente correspondiente a cada una de ellas y su situación de revista.

C - Detalle las sedes de CAI que para el ciclo lectivo vigente fueron anunciados sus cierres. Explique los motivos que motivaron dichos cierres, la cantidad de docentes afectados y cuál fue el destino de cada uno de ellos.

D- Informe la situación en que se encuentran las sedes de Retiro y Barracas del programa Club de Jóvenes y la situación del personal docente que se desempeña en dichas sedes.

E- Explique sobre la Resolución 153/2026, en el anexo "Lineamientos para la implementación de la política socioeducativa", apartado 6. Cargos, personal y reorganización, cuando se menciona la supresión de cargos u horas cátedra cubiertas por docentes interinos de menor antigüedad en el programa. Aclare si dicha supresión de cargos u horas cátedras interinas vulnera el articulado de la Ordenanza municipal 43.593 de la Ciudad de Buenos Aires.

F- Detalle la situación de revista de todos los docentes de los treinta y dos (32) programas socioeducativos de la Ciudad de Buenos Aires. Informe qué programas realizarán titularizaciones en este ciclo lectivo 2026.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Los Programas Socioeducativos constituyen un pilar fundamental de la equidad educativa en la Ciudad. Reconocidos en el Estatuto del Docente desde 2011 mediante la Ley 3623, comprende a treinta y dos (32) programas destinados a niños, niñas y jóvenes que se proponen articular con el sistema educativo formal a través diversas estrategias inclusivas con perspectiva de promoción de derechos orientadas a complementar y fortalecer los aprendizajes. Los 32 programas desarrollan varias actividades en instituciones educativas o en sedes deportivas, culturales o comunitarias, con una importante impronta territorial. A lo largo de los años, cada programa fue desarrollando sus propias construcciones identitarias al interior y fue proponiendo el modo en que articulan pedagógicamente con las instituciones del sistema formal.

A inicios de este año, se publicó la resolución 153 que propone "Lineamientos para la implementación de la política socioeducativa", en la cual se desagregan una serie de responsabilidades de la autoridad de aplicación por sobre el área, haciendo hincapié en la posibilidad de reorganizar y refuncionalizar las sedes, el personal docente y los recursos de acuerdo a objetivos de la gestión. Bajo dicho argumento de "reorganización y refuncionalización", se están ejecutando medidas que vulneran tanto los derechos laborales de los docentes como el derecho a la educación, acompañamiento y asistencia de las comunidades más vulnerables.

El día 19 de febrero cincuenta (50) docentes del programa Maestro + Maestro fueron notificados acerca del cese de sus cargos a través de un correo electrónico que recibieron por parte del Ministerio de Educación de la Ciudad. Dicho cese se realizó sin comunicación ni previo aviso y dejó en una situación de incertidumbre a los docentes y a las escuelas en las cuales cumplían funciones. La función de los docentes del programa Maestro + Maestro es de suma relevancia para la dinámica escolar: acompañan el trabajo de las maestras de grado y se dedican a fortalecer la enseñanza de la lectura y escritura en el primer ciclo del nivel primario, con aquellos estudiantes y en aquellas escuelas con mayores necesidades de apoyo.

El día 20 de febrero del corriente se informó del cierre de la Orquesta Juvenil Violeta Parra, perteneciente al programa "Orquestas y Coros por la Equidad" por decisión de las autoridades del Ministerio de Educación. El aviso fue realizado mediante llamadas telefónicas a sus coordinadores, sin avisar en forma simultánea a los y las docentes acerca del cese en sus cargos. Situada en uno de los barrios más vulnerables de esta Ciudad, la Orquesta Violeta Parra no es sólo un espacio de formación académica sino también de contención y transformación social. El cierre de la Orquesta representa la pérdida de un espacio de formación y contención para 56 alumnos. Resulta fundamental destacar el valor de esta orquesta como un proyecto socioeducativo que impacta en la trayectoria de vida de los y las adolescentes. Por ello la comunidad reclama que se reconsidere la definición del cierre.

A los pocos días, el Ministerio de Educación de la Ciudad decide cerrar al menos siete sedes del programa Centros de Actividades Infantiles (CAI) y despedir a los trabajadores que cumplían tareas en un programa tan relevante para algunos territorios y comunidades. La función del programa socioeducativo Centro de Actividades Infantiles es acompañar las trayectorias escolares de niños y niñas, por medio de espacios de alfabetización y apoyo. Estos espacios se llevan adelante principalmente en escuelas durante la semana así como los días sábados, mediante diversos talleres recreativos. A través del programa se busca ampliar las oportunidades educativas más allá de la escolaridad, generando lazos entre toda la comunidad educativa.

Asimismo, el Ministerio de Educación notificó el cierre de las sedes de Retiro y Barracas del programa Club de Jóvenes, nuevamente quitando oportunidades para las poblaciones que más lo necesitan.

Por último, en un contexto económico complejo para las familias, la cartera educativa de la Ciudad quita el desayuno y el almuerzo de niños y niñas que asistían al programa Club de Chicos los días sábados, reemplazando platos de comida elaborados

nutricionalmente por viandas frías constituidas principalmente por sándwiches. Resulta inexplicable el cambio de alimentación para este programa, que como se explica en los lineamientos antes mencionados, se trata de propuestas educativas para zonas o comunidades educativas con mayores indicadores de vulnerabilidad socioeconómica o desigualdad.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Maria Bielli
Fecha:04/03/2026 15:39:34
Legisladora
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires